

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 657/

02 Feb 2012

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Sara Pilar Barriga Rivas.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Sara Pilar Barriga Rivas**, C.N.I. N° **12.333.059-5**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará a la Sra. Barriga Rivas, a título de honorario mensual, la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$315.000.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Unidad Técnica del Juzgado de Policía Local, que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-7-1) "Asistencia al Consumidor", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 606
02-02



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

D.E. 584
01-02



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- JPL
- 6.- Personal
- 7.- Interesado